

# Manual del Participante de la Exención de MI Choice



Michigan Department of Health & Human Services

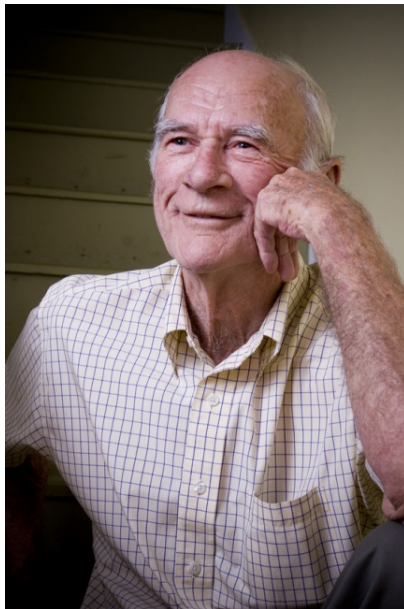
GRETCHEN WHITMER, GOVERNOR | ROBERT GORDON, DIRECTOR

*El Michigan Department of Human Services (MDHHS) no discrimina a ningún individuo o grupo debido a su raza, religión, edad, nacionalidad, color, altura, peso, estado civil, información genética, sexo, orientación sexual, expresión o identidad de género, creencias políticas, incapacidad, programas o actividades de asistencia médica.*

# Manual del Participante de la Exención de MI Choice

Este manual trata sobre sus derechos y responsabilidades cuando usted elige el programa de Exención de MI Choice. Por favor, lea este cuadernillo y consérvelo. Posee cosas útiles que necesita saber como participante de MI Choice.

Ante cualquier duda sobre lo que lee, comuníquese con su coordinador de apoyo.



*Nota: Su coordinador de apoyo también le podrá brindar el Aviso de Privacidad de Medicaid del MDHHS (MDHHS Privacy Notice for Medicaid) y de Otros Programas de Asistencia Médica junto con este manual. Usted también puede visualizar el Aviso de Privacidad (Privacy Notice) en [www.michigan.gov/hipaa](http://www.michigan.gov/hipaa).*



# Manual del Participante de la Exención de MI Choice

## Índice:

Información Básica sobre MI Choice .....	3
Qué Esperar.....	4
Evaluación.....	4
Organización de los Servicios .....	4
Una Vez Organizados los Servicios .....	4
Planificación Centrada en la Persona.....	5
Autodeterminación .....	5
Conozca sus Derechos.....	6
Los Participantes de MI Choice tienen derecho a:.....	7
Sus Responsabilidades .....	8
Los participantes de MI Choice tienen la responsabilidad de:.....	8
Elección Informada: Opciones de Cuidado a Largo Plazo Financiadas por Medicaid en Michigan ....	9
Equipos de Control de Calidad/ Asesoría al Consumidor .....	10
Abuso y Negligencia .....	11
¿Estoy Siendo Abusado? .....	11
Para informar sobre un abuso, llame a: .....	12
Para Informar sobre un Fraude: .....	12
Preparación Ante Emergencias:.....	13
Instrucciones Anticipadas .....	14
Quejas y Apelaciones .....	15
Aviso de Cumplimiento con el Título II de la Ley de Estadounidenses con Incapacidades (ADA)....	17
Reconocimiento .....	18

## Información Básica sobre MI Choice

El programa MI Choice brinda servicios y apoyos para las personas en sus hogares. Su hogar puede ser una casa, apartamento, condominio, hogar de cuidado para adultos o un hogar de ancianos. Los servicios de MI Choice no están disponibles para personas que vivan en un asilo.

MI Choice brinda servicios para adultos de 18 años de edad o mayores que necesitan servicios como aquellos provistos en un asilo. Si usted es menor de 65 años de edad, deberá poseer una incapacidad. Usted también deberá calificar para Medicaid.

Al inscribirse en MI Choice, puede acceder a los servicios de Medicaid, además de los servicios de MI Choice. Los servicios y apoyos disponibles a través del programa MI Choice incluyen:

- Centro de Día para Adultos (Cuidado Diurno para Adultos)
- Servicios de Tareas
- Trabajador de Salud Comunitaria
- Apoyos Vitales Comunitarios
- Transporte Comunitario (médico o no médico)
- Consejería
- Adaptaciones de Accesibilidad Ambiental (Modificaciones en el Hogar)
- Intermediario Fiscal
- Bienes y Servicios
- Comidas Entregadas en el Hogar
- Sistema de Respuesta Personal ante Emergencias
- Servicios de Enfermería (Enfermería Preventiva)
- Enfermería para Tareas Privadas/ Cuidado Respiratorio
- Descanso
- Equipamiento y Suministros Médicos Especializados
- Coordinación de Apoyos
- Entrenamiento



En Michigan, hay 20 agencias de exención que lo pueden inscribir en el programa MI Choice. Estas agencias de exención le pueden ayudar a decidir qué hogar y qué servicios para la comunidad de MI Choice son los correctos para usted. Cada una posee un contrato con el Michigan Department of Health and Human Services.

# Qué Esperar

## Evaluación

Un enfermero y un trabajador social se reunirán con usted y sus amigos o familiares a los cuales desee incluir. Llamamos a estos profesionales “coordinadores de apoyos” porque le ayudarán a acceder a los servicios y al apoyo que usted necesita para permanecer en su hogar. Usted deberá informarles cómo realiza acciones tales como bañarse, comer y vestirse cada día. Le preguntarán sobre las personas que le ayudan a hacer estas cosas. Los coordinadores de apoyos sugerirán otros servicios y apoyos que le podrán ayudar. Usted elige los apoyos y servicios que necesita en su hogar, y puede hacer sus propias sugerencias.

## Organización de los Servicios

Una vez que elija los servicios a los cuales desea acceder en su hogar, los coordinadores de apoyos se asegurarán de que comience a recibirlos. Trabajarán con aquellos amigos y familiares que le brindan ayuda para asegurarse de que lo sigan ayudando. MI Choice desea facilitar la tarea de quienes le brindan ayuda, y no reemplazarlos.

Si usted vive en un lugar que ya cuenta con proveedores de servicios tales como médicos, peluqueros, iglesia, manicuras, terapeutas físicos, u otros tipos de proveedores que vienen a su hogar, puede optar por usar los servicios de estos proveedores o acceder a otros proveedores para cubrir sus necesidades y deseos. Usted no está obligado a usar los servicios de los proveedores ya asignados al hogar donde vive. Usted podrá cambiar de proveedores en cualquier momento.

## Una Vez Organizados los Servicios

Usted y su coordinador de apoyos decidirán la frecuencia con la cual deberán llamarlo para asegurarse de que usted está bien. Normalmente se comunican una vez por mes. También lo visitarán en su hogar un par de veces por año o con la frecuencia que usted desee. Se asegurarán de que sus servicios y apoyos estén funcionando para usted. Deberá informarles sobre cualquier problema que tenga o cambios que pueda necesitar en sus servicios. Recuerde que los coordinadores de apoyos están para ayudarle a permanecer en su hogar.



# Planificación Centrada en la Persona

La planificación centrada en la persona es forma de hablar sobre y planificar su vida. enfoca en aquello que usted puede hacer, cómo desea que su vida sea, y quién desea participe. Se basa en sus fortalezas, y honra sus elecciones y preferencias.



una  
Se  
en  
que

Con la planificación centrada en la persona, elije a quien invitar a sus reuniones de planificación. Usted elije qué servicios desea, quién brindará dichos servicios, y cuándo y dónde se brindarán. Su coordinador de apoyos le ayudará a desarrollar un plan que le permitirá permanecer en su hogar y ser parte de su comunidad.

usted

## Autodeterminación

Algunas personas desean controlar más de lo incluido en su plan. Quieren controlar su presupuesto, organizar sus servicios, y contratar a sus ayudantes. La autodeterminación es una forma de que las personas tengan este nivel de control y responsabilidad sobre sus servicios y apoyos.

Para más información sobre la opción de autodeterminación, puede consultar a su coordinador de apoyos.

# Conozca Sus Derechos

## Los participantes de MI Choice tienen derecho a:

- Siempre ser tratados con respeto y dignidad por aquellas personas que los están ayudando.
- Estar libres de abuso, restricciones, reclusión y el mal uso de su propiedad.
- Elegir adónde dentro de la comunidad desean recibir sus servicios y apoyos.
- Elegir los servicios y apoyos incluidos en sus planes y ayudar a desarrollar dichos planes.
- Solicitar que sus elecciones culturales y religiosas sean respetadas y atendidas.
- Involucrar a alguien en su proceso de planificación del servicio.
- Recibir una copia completa de sus planes de servicios y apoyos.
- Entender los servicios y apoyos sugeridos en sus planes y saber que pueden rechazar cualquiera de estos.
- Hablar sobre ideas que tengan para reemplazar servicios y apoyos sugeridos que no deseen.
- Solicitar que sus registros médicos, sociales y financieros se guarden de forma confidencial.
- Negarse a brindar cualquier información que no deseen compartir. (Cierta información es requerida para asegurar que se está calificado para el programa. En caso de negarse a brindar esta información, no podrán tener acceso al programa).
- Hablar sobre o solicitar copias de las políticas y procedimientos de sus coordinadores de apoyos.
- Consultar sobre costos, credenciales laborales, y cómo los trabajadores son supervisados.
- Controlar las boletas de sus servicios, importar cómo las mismas son pagadas.
- Comunicarse con el coordinador de apoyos para hacer preguntas o presentar quejas.
- Presentar un reclamo cuando no estén satisfechos con los apoyos y servicios o con sus trabajadores.
- Apelar decisiones adversas realizadas sobre los servicios que reciben o sobre su elegibilidad.



sin



# Sus Responsabilidades

**Los participantes del MI Choice tienen la responsabilidad de:**

- Elegir los servicios y apoyos incluidos en sus planes, ayudar a desarrollar un plan, y conocer y seguir lo que figura en el plan.
- Informar a sus coordinadores de apoyos sobre cambios en sus necesidades.
- Informar a sus coordinadores de apoyos sobre otros servicios y apoyos que podrían tener.
- Informar a sus coordinadores de apoyos sobre cualquier otro seguro que posean.
- Conocer la información de este manual.
- Hacer preguntas e informarnos cuando no entiendan algo.
- Estar disponibles de modo que puedan recibir sus servicios.
- Informarnos tan pronto como sea posible cuándo no estarán disponibles para recibir un servicio.
- Guardar objetos de valor tales como recuerdos, dinero, tarjetas de crédito, joyas y pistolas u otras armas en un lugar seguro.
- Informar a sus coordinadores de apoyos cuando tengan preocupaciones sobre sus trabajadores.
- Asegurarse de que sus hogares estén seguros y que no se amenace a las personas que los están ayudando. Esto incluye:
  - Ser respetuoso con los trabajadores que lo visitan en sus hogares.
  - No ser verbal o físicamente abusivos con las personas que están intentando ayudarlos.
  - No usar lenguaje profano u ofensivo hacia las personas que están intentando ayudarlos.
  - Mantener a las mascotas afuera o de otra forma seguras de modo que sus trabajadores les puedan brindar los servicios y apoyos que necesitan.
  - Ser dueños responsable de pistolas u otras armas. Esto significa que ningún arma implicará una amenaza, de forma intencional o no, real o implícita, sobre las personas que los están ayudando.
  - Asegurarse de que no se estén desarrollando actividades ilegales o ilícitas en sus hogares. Algunas de las personas que visitan sus hogares tendrán la obligación de informar sobre estas cosas a los Servicios de Protección para Adultos.

# Elección Informada: Opciones de Cuidado a Largo Plazo Financiadas por Medicaid en Michigan

Michigan cuenta con muchas opciones para aquellas personas elegibles para Medicaid que necesitan servicios y apoyos a largo plazo. Las mismas están incluidas en la siguiente lista. Si desea más información sobre cualquiera de estas opciones, por favor consulte a su coordinador de ayudas. Además, es importante informar a su coordinador de ayudas si usa cualquiera de estas opciones ahora o en el futuro.

- Cuidado Adoptivo para Adultos
- Hogares de Ancianos
- Hospital para Enfermos Terminales
- Servicio Médico en el Hogar (Cuidado Hogareño Especializado de Medicare)
- *Asilo de Ancianos\**
- *Ayuda en el hogar\**
- *MI Choice\**
- *Programa de Cuidado con Todo Incluido para Mayores (PACE)\**
- *MI Health Link\**
- *Exención para la Habilitación de Apoyos\**

***Tenga en cuenta que: Si se inscribe en MI Choice, no podrá usar al mismo tiempo los servicios de asilo para ancianos, Home Help (Ayuda en el Hogar), PACE, MI Health Link, o los servicios de Exención para la Habilitación de Apoyos. Sólo podrá elegir UNO de estos por vez.***

Si tiene 55 años de edad o más y recibe servicios de cuidado a largo plazo, podrá estar sujeto a la Recuperación de Propiedad. Para más información, comuníquese con su coordinador de apoyos.



## **Equipos de Control de Calidad/ Asesoría al Consumidor**

El programa MI Choice confía en la ayuda y aporte de los participantes, miembros familiares y defensores. Existen grupos de trabajo en agencias de exención locales y a nivel estatal que se reúnen durante el año para discutir sobre aspectos positivos del programa y formas a través de las cuáles éste podría mejorar. Si usted o alguien a quien conoce desean unirse a uno de estos grupos, informe sobre esto a su coordinador de apoyos. Ambos grupos están siempre buscando a personas que deseen ayudar a discutir sobre formas de mejorar el programa MI Choice.

Para más información sobre participación:

(Coloque aquí la información del grupo de asesoría para consumidores locales).

---

### **Colaboración para el Manejo de Calidad de MI Choice en Todo el Estado**

Reuniones trimestrales en Lansing

Para más información, comuníquese con su coordinador de apoyos

O llame al 517-241-8474 o por email a [mdhhs-michoice@michigan.gov](mailto:mdhhs-michoice@michigan.gov)













(Coloque la información específica sobre la Queja y el sistema de Apelación de la Agencia de Exención aquí).

---

### **Audiencias Estatales Justas:**

Existen dos situaciones en las cuales usted podrá solicitar una Audiencia Estatal Justa.

- 1) Recibió un Aviso de Resolución de Apelación que no es en su favor

La agencia de exención le enviará información sobre cómo solicitar una audiencia con su Aviso de Resolución de Apelación. Si usted no solicita una Audiencia de Resolución de Apelación, sus servicios cambiarán de acuerdo con lo planificado.

Usted puede solicitar una Audiencia Estatal Justa hasta dentro de los 120 días desde la fecha del Aviso de Resolución de Apelación. *Usted sólo puede conservar sus servicios si solicita la audiencia dentro de los 10 días desde el Aviso de Resolución de Apelación Y solicitar mantener sus servicios. Si no solicita una Audiencia Estatal Justa dentro de los 10 días o si no solicita que sus servicios continúen, la agencia de exención realizará los cambios de acuerdo con lo planificado.*

- 2) Usted solicitó una apelación, pero la agencia de exención no tomó una decisión dentro de los 30 días, o 45 días si fue otorgada una extensión.

Para más información sobre Audiencias Estatales Justas, se puede comunicar al Sistema de Audiencias Administrativas de Michigan (Michigan Administrative Hearing System) al **1 (877) 833-0870**.

## **Aviso de Cumplimiento con el Título II de la Ley de Estadounidenses con Incapacidades (ADA)**

El Michigan Department of Health and Human Services no discrimina en base a incapacidades para la admisión a, acceso a, u operaciones de sus programas, servicios o actividades.

Cualquier consulta, preocupación, quejas o solicitudes de información adicional relacionada con la ley ADA podrán ser dirigidas a su coordinador de apoyos.

El U.S. Department of Justice (Departamento de Justicia de EE.UU.) también brinda información sobre la ley ADA en <http://www.ada.gov/> o a través de una Línea de Información gratuita de la ley ADA al 1-800-514-0301 (voz) o al 1-800-514-0383 (TTY).



# Reconocimiento

Recibí mi Manual del Participante de MI Choice. Fui informado sobre mis derechos y responsabilidades como participante del programa. Sé en relación a la información sobre Abuso y Negligencia, Quejas y Apelaciones, Instrucciones Anticipadas y Autodeterminación. También sé sobre mis Derechos de Privacidad. Entiendo que debo guardar este manual para referencia futura. Puedo solicitar otra copia de este manual en cualquier momento.

---

Firma

---

Fecha

---

Nombre Completo en Imprenta

---

Personal Testigo de la Agencia de Exención

---

Fecha

---

Nombre Completo en Imprenta